



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 24 de agosto de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000062-2021-BNP-J-DDPB de fecha 23 de agosto de 2021, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias; y, el Informe Legal N° 000199-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 24 de agosto de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú establecen que la entidad es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; y, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas; y, ajusta su actuación a la Ley N° 30570 y a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el literal i) del artículo 5 de la Ley N° 30570 señala como una de las funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, la siguiente: *“Promover y estimular la producción intelectual y artística de los peruanos (...)”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 062-2020-BNP de fecha 16 de mayo de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de mayo de 2020 se modificó los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución Jefatural N° 123-2018-BNP de fecha 17 de agosto de 2018, disponiendo entre otros aspectos, la creación del Reconocimiento no dinerario denominado “Jorge Basadre Grohmann”, el cual será entregado durante cada año fiscal, materializándose a través de la emisión de una Resolución del/de la Titular de la Entidad;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 000005-2021-BNP-J-DDPB de fecha 15 de abril de 2021, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias modificó los “Criterios de evaluación, categorías y subcategorías para el reconocimiento no dinerario denominado “Jorge Basadre Grohmann”, aprobando posteriormente sus bases, a través de la Resolución Directoral N° 0000007-2021-BNP-J-DDPB de fecha 24 de mayo de 2021;

Que, las mencionadas bases prevén distintas categorías, entre estas, la Categoría: Trayectoria Bibliotecaria, la Subcategoría: Trayectoria a la gestión bibliotecaria, indicando respecto de esta última, lo siguiente: *“1. Pueden postular personas naturales que sean profesionales en bibliotecología o que tengan una trayectoria no **menos de veinte (20) años**. Esta trayectoria debe haber generado impacto y constituya un aporte a la bibliotecología peruana y/o a la gestión de bibliotecas”*;

Que, en ese marco, mediante Informe N° 000062-2021-BNP-J-DDPB de fecha 23 de agosto de 2021, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias hizo de conocimiento de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Al respecto, se determinó declarar ganadores de acuerdo al siguiente detalle, según categoría y subcategoría:

Categoría: Trayectoria bibliotecaria

Subcategoría: Trayectoria a la gestión Bibliotecaria

Postulante ganador: Ana María Talavera, propuesta de oficio.

Bibliotecóloga y docente en la PUCP desde los inicios de la especialidad de Ciencias de la Información en el año 1987.

Ha participado en diversos proyectos y eventos a nivel nacional e internacional, contribuyendo a impulsar la importancia de la bibliotecología y las ciencias de la información en el Perú y en el extranjero.

Pertenece al Directorio de Docentes de la Asociación de Educación e Investigación en Bibliotecología, Archivología, Ciencias de la Información y Documentación Iberoamericana y del Caribe EDIBCIC.

Ha sido decana del Colegio de Bibliotecólogos del Perú

Impulsora de la Federación Internacional de Bibliotecarios e Instituciones-International Federation of Librarians Associations & Institutions, IFLA, Ha impulsado diversos proyectos de fortalecimiento de la bibliotecología. Uno de ellos, la Agenda al 2030 de los ODS”.

Que, mediante Informe Legal N° 000199-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 24 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica evaluó y emitió opinión en el marco de sus competencias respecto de la materialización del Reconocimiento no dinerario denominado “Jorge Basadre Grohmann” señalado en el considerando que antecede;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias; y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR el Reconocimiento no dinerario denominado “Jorge Basadre Grohmann”; en la Categoría: Trayectoria bibliotecaria, Subcategoría: Trayectoria a la gestión Bibliotecaria en favor de la señora Ana María Talavera, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

EZIO NEYRA MAGAGNA

Jefe Institucional

Biblioteca Nacional del Perú